



RESOLUCIÓN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 2023/2149 de fecha 28 de junio de 2023, por la que se delegan las atribuciones de la Alcaldía en materia de Economía a favor del Concejal/a Dña. Mª Gloria Bárcena Oceja , **RESUELVO:**

PRIMERO.- El Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, BOE nº 309, de 24 de diciembre de 2024), en su artículo 9 establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el periodo de generación, con relación al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En el artículo 8.7 de la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Piélagos, faculta al Alcalde para, mediante resolución dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables.

En consecuencia se publica, para general conocimiento, la tabla de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno (CVT) desde el 01 de enero hasta el 22 de enero de 2025:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,16
1 año.	0,15
2 años.	0,15
3 años.	0,15
4 años.	0,16
5 años.	0,18
6 años.	0,20

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	CONCEJALA DELEGADA
	21/02/2025
	Gloria Bárcena Oceja
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	21/02/2025
	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	28545d66931d487eb7fc8f0b222dd678001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/770 - Fecha Resolución: 21/02/2025



7 años.	0,22
8 años.	0,23
9 años.	0,21
10 años.	0,16
11 años.	0,13
12 años.	0,11
13 años.	0,10
14 años.	0,10
15 años.	0,10
16 años.	0,10
17 años.	0,12
18 años.	0,16
19 años.	0,22
Igual o superior a 20 años.	0,35

Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

EL TESORERO

SEGUNDO.- Notificar al interesado/a con expresión en vías de recurso.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 2	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	21/02/2025	SECRETARIO	Firma 2 de 2	Gloria Barcena Oceja	21/02/2025	CONCEJALA DELEGADA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	28545d66931d487eb7fc8f0b222dd678001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/770 - Fecha Resolución: 21/02/2025	